

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE SE INDICAN.- **0604**

DECRETO N° _____ /

Sección 1era.

LA CISTERNA,

09 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 00019 de fecha 05 de Enero del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2012.

2.- EL Memorando N° 42 de fecha 01 de Febrero del 2012, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del año 2012, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DIRECTOR
DE CONTROL
DECRETOS**

1°.- **PAGUESE**, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2012, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s . 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	09:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Lucy Cifuentes Hazin
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-